4688

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO RESISTENCIA, 27 NOV 2019

VISTO:

La actuación simple N° E3-2019-25733-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Ana Meiisa Vañek Aguirre, DNI Nº 29.440.753, como responsable a cargo de la Dirección de Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad:

Que por Disposicion Nº 536/19-IGPJyRPC-MGJyS-, se designó en carácter provisorio y subregante a la agente Vañek Aguirre, como responsable a cargo de la citada Dirección, a partir del 29 de agosto de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario:

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que resulta necesario establecer que la Bonificación Incompatibilidad, que viene percibiendo la agente Ana Melisa Vañek Aguirre, DNI Nº 29.440.753, consistente en el cincuenta por ciento (50%), deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, según las prescripciones establecidas en los Artículos 33 y 35 de la Ley N° 1903-C;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal; Por ello:

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO Ministro de Sálud Pública

Ministerio de Seguridad Pública ing. Daniel Alfredo Chorvat

> Dr. José Marie Luiro VIII (Sa.) Ministerio de Gabierno, Justicia y Relación Con la Comunidad

Ministratio de Desarrollo Social Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPĖTTO Ministro de Producción

arg. Guillermó mónzón Almistro de Desarrollo Urbam y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisz Bearriz Mossueda Ministra de Educación, Caltura, Ciencia y Tecnología

ing. CSCAR-DOMINGO PEPPO Goberna30k Provincia del Chaco

FIEL DEL OPEGINAL

DIRECTORA Decide, Contr.

TOCOP

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Desígnase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 29 de agosto de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ana Melisa Vañek Aguirre. DNI N° 29.440.753, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnicoapartado a)-CEIC 1041-Director-programa 16-Registro de Personas Jurídicas-actividad específica 02-Registro Público de Comercio-CUOF N° 244-Registro Público de Comercio-Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

Artículo 2º: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 3°: Establécese que, a partir del 29 de agosto de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Incompatibilidad que viene percibiendo la agente Ana Melisa Vañek Aguirre, DNI N° 29.440.753, consistente en el cincuenta por ciento (50%), deberá liquidarse en base al cargo subrogado, según las prescripciones establecidas en los Artículos 33 y 35 de la Ley Nº 1903-C.

Artículo 4º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Ana Melisa Vañek Aquirre, DNI N° 29,440,753, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1018-00profesional 5-grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-Director-programa 16-Registro de Personas Jurídicas-actividad específica 02-Registro Público de Comercio-CUOF N° Registro Público de Comercio-Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad (50%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93-t.v.-.

Dr. LUIS RODOLFO CARLÓS ZAPICO Ministro de Salud

DIRECTORA Postón Contrator y Hormaticación

Ministerio de Seguridad Pública ing. Daoiel Alfredo Chorvat ing. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernado Provincia del Chaco

Dr. José Maria Quiros Villalba Ministerio de Gobierno, Justicia y Relacion Coo la Comunidad

Sr. MARCELO JOSÉ REPETITO Inistro de Producció

OTOCOPY HET BET CHICKY

Arq. GUILLERMO MONZON Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

o de Desarrollo Social Silvaña Tayara

rtusa Beatriz Mosqueda e Adutación Cultura, Ministra de Educación Cu Ciencia y Tecnología

SILVAR

Ministe

Sra

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO № 4688

Ing. OSCAN DOMINGO PEPPO Gobernado Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO Ministro de Salud Público

8 POTOCOPIA FIEL DEL GRIGINAL

DIAECTORA Deción: Contralor y Normatización Surresaria Legal y Técnico Ministerio de Seguridad Publica Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministero de Desarrollo Socia Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETITO Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN Ministro de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial

Dr. José Maria Quiros Villaiba Ministerio de Gobierno, Justicia Malacióo Con la Comunidad

> Prof. Marcela Luisa Beatri Mosqueda Ministra de Edicación, Cultura, Ciencia y Tecnología